



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**SE RECHAZA APELACIÓN INTERPUESTA
POR EMPRESA HIMCE LTDA.**

LOTA, 15 septiembre del 2017.-

DECRETO N° 1513-2017

VISTOS:

- a) Multa interpuesta por el Inspector Técnico de la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 10 de julio de 2017 a la Empresa Himce;
- b) Ref. N° 6413 de fecha 17 de julio de 2017, que adjunta carta de la Empresa Himce, donde interpone Recurso de reposición;
- c) Ordinario N° 148 de fecha 21 de julio de 2017, de Directora de Obras a Empresa Himce, donde confirma multa cursada por ITS;
- d) Según lo establecido en el punto 5.6.3 letra e) (Por infringir cualquiera de las exigencias establecidas para el equipamiento ofrecido), de acuerdo a las bases administrativas para la concesión del Servicio de Aseo de la Comuna consiste en la "limpieza, barrido de vías y Espacios públicos, recolección, Extracción de Residuos sólidos domiciliarios y disposición Final de Estos";
- e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y 63 de la ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Recházese la apelación interpuesta por la Empresa Himce Ltda., en cuanto a dejar sin efecto, multas aplicadas, por el ITS.
- 2.- Aplíquese multa a la Empresa Himce Ltda. por la cantidad de diez unidades de fomento, las que serán descontadas del estado de pago del mes próximo.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



V.B. ASESOR JURIDICO

- Distribución:**
Alcalde
Secretaria
Asesor Jurídico
DAF
Control
DOM
Aseo y Ornato
MVV/MBS/EBP/jeg